

Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, quien en Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, razonara su voto.

El presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo respetuosamente a las y los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Subo esta Tribuna a nombre de la Representación Parlamentaria del

Partido del Trabajo para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la transformación del Poder Judicial representa uno de los cambios democráticos más importantes en la vida pública de nuestro país.

Y es precisamente por la profundidad de esta reforma, era inevitable que durante su implementación surgieran aspectos que no fueron plenamente

previstos en el diseño constitucional original.

Esto no significa definitivamente fracaso, significa más bien responsabilidad institucional y capacidad del Estado Mexicano para perfeccionar sus procesos de transformación.

Las grandes reformas no son procesos estáticos ni ejercicios perfectos desde el primer momento, cuando se modifica la estructura de uno de los Poderes de la Unión aparecen desafíos jurídicos, operativos, políticos que deben entenderse con seriedad, madurez y visión de Estado.

Eso es exactamente lo que estamos haciendo, fortalecer y consolidar la reforma judicial para garantizar su viabilidad constitucional rumbo al año 2028, porque conforme avanzó su implementación quedaron en evidencia algunos temas normativos y necesidades técnicas que debían resolverse para otorgar certeza

jurídica, orden institucional y estabilidad democrática.

Lo irresponsable habría sido ignorar estos problemas solamente para sostener un discurso político de supuesta perfección legislativa, nosotros pensamos distinto, creemos que gobernar implica reconocer los retos y resolverlos con responsabilidad.

El objetivo de fondo sigue siendo el mismo, democratizar al Poder Judicial y acercarlo al pueblo de México, durante muchos años, el sistema judicial funcionó bajo la lógica de privilegios, acuerdos cupulares y estructuras alejadas a la ciudadanía.

Fue un poder distante de las necesidades sociales y en muchas ocasiones utilizado para proteger intereses políticos y económicos, por eso esta transformación ha generado tanta resistencia, porque rompe estructuras históricas de poder y porque por primera vez está construyendo un modelo donde el Poder Judicial tenga legitimidad

democrática, mecanismos de rendición de cuentas y procedimientos más transparentes para la integración de sus órganos.

Esta reforma complementaria fortalece precisamente esos mecanismos, se crea una Comisión coordinadora encargada de homologar y fortalecer los procesos de evaluación y selección de quienes aspiren a cargos judiciales, garantizando mayor transparencia, orden y criterios comunes para evitar discrecionalidad.

Asimismo, se corrigen problemas operativos detectados durante la implementación original, particularmente la saturación de boletas electorales y la coincidencia de múltiples procesos políticos.

Por ello, esta reforma establece una ruta clara para consolidar la renovación de los Órganos Judiciales hacia el año 2028 y en este punto es fundamental porque en el 2028 representará la consolidación de esta transformación democrática.

Será el momento en que concluya la renovación pendiente de juezas, jueces, magistradas y magistrados federales y locales, permitiendo construir un nuevo modelo de justicia con mayor legitimidad democrática en todo el país.

Además, la reforma reduce el número de candidaturas por cargo judicial, fortaleciendo procesos más ordenados y funcionales mediante mecanismos de evaluación, depuración e insaculación pública, garantizando también la paridad de género.

Esto no solamente fortalece la organización electoral, también evita simulaciones y procesos inoperantes de igual manera, se retoma el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante secciones permitiendo agilizar la resolución de expedientes y fortalecer la capacidad operativa del máximo Tribunal del país.

Por eso esta reforma no solamente democratiza, también moderniza y fortalece institucionalmente al Poder Judicial porque el verdadero fondo del debate es decidir si el Poder Judicial seguirá siendo un espacio cerrado para las élites o si avanzará hacia un modelo más transparente, más democrático y más representativo.

Por eso vamos a votar a favor de esta minuta, porque representa responsabilidad política, madurez institucional y compromiso con la consolidación democrática del Poder Judicial, porque fortalece la viabilidad de la reforma judicial, porque consolida una ruta clara hacia el 2028 y porque estamos convencidos de que México merece una justicia más transparente, más cercana al pueblo y verdaderamente comprometida con la transformación nacional.

Dicho lo anterior, el voto de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo será a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.